

La mirada de un autista

Por: César Anguita Sanhueza; M. Angélica Alvear Montecinos; Guillermo Garcés Parada y Sandra Arriola Oporto. 26/03/2023

Testimonio (varón adulto con diagnóstico TEA): “La vida de una persona autista tiene muchos matices. Desde el momento de nacer ya tenemos un problema con este mundo real (real, cruel e inhumano); pues primariamente no hablamos con los otros y otras, sentimos dentro de nosotros soledad en nuestra relación con el medio. En seguida, la incompreensión, la manera de vernos como personas que no encajamos en una sociedad que solo hace que seamos máquinas para el consumismo (comprar, producir). A nosotros los autistas se nos ha considerado, por mucho tiempo, seres que no podemos encajar, ya que somos personas que nos vamos hacia dentro, que tratamos de todas las maneras posible de demostrar que somos capaces en el hacer, a nuestra velocidad de comprensión, entender el medio en que nos relacionamos, es decir, en el ámbito sentimental, en el ámbito profesional (si es que podemos sacar una carrera, la mayoría no puede hacer esto).

Cuando se nos habla nos sentimos atacados y ofendidos pues los no T.E.A sienten que debemos ser como ellos.

Algunas veces, nosotros según en el nivel que tenemos el autismo, es decir, nivel 1, nivel 2, nivel 3, y nivel 4; es como nos movemos. En el nivel 1, tenemos raciocinio pero, al relacionarnos con otras personas, tenemos sentimientos de miedo o desconfianza y nos cuesta desarrollar la empatía. Según algunas personas se nos puede ver de manera agresiva, cuando creemos tener la razón, peleamos para demostrar nuestra perspectiva.

Normalmente una persona con T.E.A puede tener mayor dificultad para aprender ciertos tipos de contenidos en su proceso de estudio, ejemplo: matemáticas, química; pero, si una persona es apasionada por historia o algún otro ramo, en tal materia fácilmente logrará un rango excelente.

Si el diagnóstico es temprano de una persona que es un T.E.A, podría lograr adaptarse convenientemente al mundo cotidiano, por el contrario, si es tardío resultará mucho más difícil tal proceso de adaptación.

Por otra parte, si para la persona los tratamientos son demasiado invasivos, esa persona dejará la medicina psicotrópica, pues el sistema actualmente tiene la tendencia a aumentar los medicamentos a tal grado, que los sobre medica resultando un comportamiento zombi. Ante la sociedad actual no somos útiles, somos basura y ese trato nos molesta ya que somos personas pensantes y actuantes.

En nuestras relaciones sentimentales lo entregamos todo, es decir, amamos desde el corazón, aunque sobre exigimos mucho a la persona amada, porque no confiamos mucho en la reciprocidad.

Cuando entramos en un estado de conflictos, o no podemos actuar a nuestra manera, nos encerramos, pero sentimos como todos ustedes, pena, alegrías, frustraciones, deseos de ser amados, reconocidos por la sociedad y nos sentimos discriminados, porque a un TEA, reitero, nos ven como los raros.”

Naciones Unidas fija tópicos respecto al tema.

Se estima que alrededor del uno por ciento de la población mundial –unas 70 millones de personas– son parte del espectro autista. “Como parte de la diversidad humana, las personas autistas deben ser aceptadas, celebradas y respetadas. Sin embargo, la discriminación contra los niños y adultos autistas es más la regla que la excepción”.

Las personas autistas están particularmente expuestas a enfoques profesionales y prácticas médicas que son inaceptables desde el punto de vista de los derechos humanos.

Este tipo de prácticas, justificadas muchas veces como medidas de tratamiento o de protección, violan sus derechos básicos, menoscaban su dignidad y van contra la evidencia científica.

“Los niños y adultos autistas se enfrentan a la proliferación de enfoques medicalizados que dependen de la prescripción excesiva de medicamentos psicotrópicos, su internamiento en hospitales psiquiátricos e instituciones de

atención a largo plazo, el uso de restricciones físicas o químicas, la terapia electroconvulsivas, etc. Esto puede ser particularmente perjudicial y reducir el deterioro de su condición. Con demasiada frecuencia, además, estas prácticas equivalen a malos tratos o tortura.

Las personas autistas deben ser respetadas, aceptadas y valoradas en nuestras sociedades, y esto sólo se puede lograr mediante el respeto, la protección y la realización de sus derechos y libertades fundamentales.”

En Chile, las personas TEA denuncian maltratos físicos y psicológicos en recintos del ex SENAME y además los diagnósticos médicos erróneos, que derivan en sobre medicación psicotrópica, la que anula sus respuestas emotivas al punto de perder sus avances y esfuerzos en la adaptación a las actividades cotidianas.

¿En qué consiste la nueva Ley TEA, despachada por el Congreso chileno?

Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista, eliminando cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación; y concientizar a la sociedad sobre esta temática, son algunos de los principales contenidos de la recién despachada Ley marco de protección e integración de personas con trastorno del espectro autista.

“Las personas con trastorno del espectro autista tienen derecho a una atención de salud pertinente a sus necesidades, desde una perspectiva de derechos humanos, conforme a la normativa vigente, lo que incluye la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Tratados Internacionales suscritos por el país en la materia y que se encuentren vigentes”, comentó la senadora Yasna Provoste, presidenta de las instancias unidas, al tiempo que abogó por la pronta promulgación del texto legal y la inclusión en el GES.

Establece definiciones de conceptos como, por ejemplo, persona con TEA. Esta se entenderá como quienes presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico.

Se reconoce la existencia de personas cuidadoras de quienes presentan TEA.

Se dispone nuevos principios a los que deberá sujetarse el cumplimiento de esta ley:

trato digno, autonomía progresiva, perspectiva de género; intersectorialidad, participación y diálogo social; detección temprana y seguimiento continuo y neurodiversidad.

Contempla medidas en contra de la discriminación arbitraria. El Estado, también, adoptará las medidas necesarias para prevenir y sancionar la violencia, el abuso y la discriminación en contra de dichas personas.

Determina los deberes del Estado para asegurar el desarrollo personal, la vida independiente, autonomía e igualdad de oportunidades de las personas con TEA. Asegurar el pleno goce y ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad con el resto de la sociedad.

Celebramos el avance con esta ley, y esperamos que tenga el financiamiento y el personal para velar por su cabal cumplimiento. La sociedad chilena necesita superar la discriminación y avanzar en la valoración de lo diverso, para mirarnos con alegría desarrollándonos en las cuestiones realmente importantes.

Redacción colaborativa de César Anguita Sanhueza; M. Angélica Alvear Montecinos; Guillermo Garcés Parada y Sandra Arriola Oporto. Comisión de Opinión Política

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Pressenza

Fecha de creación
2023/03/26